



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

N° 005-ADJUDICACION SIMPLIFICADA-004-2024-MIMP-1

En la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de julio de 2024, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios, ubicada en JR. CAMANA 616 LIMA (LIMA-LIMA-LIMA), siendo las 16:10 horas, se reunieron los miembros del Comité de selección designados a través del Formato N° 04 (numeración 10-2024-MIMP-OGA/CS) de fecha 26 de junio de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación de la contratación para la contratación del "ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA LOS AÑOS 2020 Y 2024"

Contando con el quorum correspondiente, se señala que, los acuerdos del comité de selección se adoptan por mayoría simple y deben formalizarse a través de las actas de las reuniones donde consten los fundamentos de sus decisiones, el Comité de selección se encuentra conformado por los siguientes miembros:

Miembros titulares

- a) JORGE OMAR PAJUELO LLANES
Titular presidente
Oficina de Abastecimiento y Servicios
- b) MARY CARMEN FLORES CAMPOS
Primer Miembro
Oficina de Abastecimiento y Servicios
- c) JASON DIEGO HUAMAN QUISPE
Segundo Miembro
Oficina de Desarrollo del Talento Humano

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Comité de selección inició la sesión, dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, según el siguiente detalle:

NRO.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO
1	10106213823	ZABARBURU DAZA DIOMIRA	2024-07-02 11:41:32.0
2	20341191476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	2024-07-01 08:25:24.0
3	20505250401	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-02 12:10:20.0



NRO.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO
4	20510089368	ROSA EFE MODA S.A.C.	2024-07-08 16:20:20.0
5	20511717486	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C.	2024-07-01 14:42:02.0
6	20515669125	JAROMI CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-03 22:54:36.0
7	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	2024-07-03 12:10:08.0
8	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	2024-06-30 19:40:45.0
9	20537209861	COSTANERA TEXTIL S.A.C	2024-07-01 08:54:03.0
10	20543657213	DIGONZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA DIGONZ S.A.C.	2024-07-01 12:31:53.0
11	20546876722	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	2024-07-01 12:23:38.0
12	20547703244	INVERSIONES GMB E.I.R.L.	2024-07-02 10:27:31.0
13	20600495152	DI FRANZO CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DI FRANZO CORPORATION S.A.C.	2024-07-03 10:18:03.0
14	20601275695	DLG SOLUCIONES S.A.C.	2024-07-03 22:05:47.0
15	20601328624	MODAS & STYLOS IVET S.A.C.	2024-07-10 18:40:28.0
16	20606189711	EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C.	2024-07-02 09:09:59.0
17	20607306673	CORPORACION G&G CHRIST LIVES E.I.R.L.	2024-07-03 21:27:42.0

2. ADMISION DE OFERTAS

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección revisa las ofertas presentadas, y, verifica la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 de las bases integradas.

Documentos para la admisión de la oferta	COSTANERA TEXTIL SAC	CORPORACION CRIMOC SAC	MODAS & STYLOS IVET SAC
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	✓	✓	✓
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	✓	✓	✓
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	✓	✓	✓
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	✓	✓	✓
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	✓	✓	✓
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	✓	x	✓
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

El participante CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – CORPORACION CRIMOC S.A.C.; en el Anexo N°06, no consigna a que ítem corresponde



su oferta, teniendo en consideración que el objeto de la convocatoria define dos ítems según en numeral 1.2 Objeto de la Convocatoria del Capítulo II – Generalidades.

Entidad convocante: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES- ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Nomenclatura: AS-S04-2024-MIMP-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Bienes
 Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA LOS AÑOS 2020 Y 2024.
 Número de Contratación: MIMP-2024-514

Resumen de ítems del Procedimiento de Selección

Búsqueda de ítems del Procedimiento de Selección

Estado: [Seleccionar] Nro. ítem: []
 Postor Adjudicado: [Seleccionar] [Buscar] [Limpiar]

Exportar

Lista de ítems del Procedimiento de Selección

Ítem 01		Estado	Convocado
1 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS			
Código CUBSO	51	Cantidad	2 - Unidad
Reserva para ítem	51	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	2337400 Soles
Paquete			
Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Beneficiarios: comunarios (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)
		Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
2 - ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CABALLEROS			
Código CUBSO	51	Cantidad	2 - Unidad
Reserva para ítem	51	Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	152400 Soles
Paquete			
Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Beneficiarios: comunarios (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)
		Cantidad adjudicada	Monto adjudicado

2 registros encontrados. Mostrar 2 registros de 1 a 2. Página 1 de 1.

Handwritten signature

Así mismo, conforme al numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, que indica: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación". Por lo que la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, no son subsanables.

Por su parte, en la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, precisó lo siguiente:

(...)
En efecto, no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato (...).

Por consiguiente, corresponde declarar la no admisión de la oferta presentada por el participante:

- CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – CORPORACION CRIMOC SAC.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a evaluar los FACTORES DE EVALUACIÓN del Capítulo IV de las Bases Integradas, según detalle:

POSTOR	PUNTAJE ECONOMICO	ORDEN DE PRELACION
ITEM 01		
COSTANERA TEXTIL SAC	100	1
MODAS & STYLOS IVET SAC	94.21	2
ITEM 02		
MODAS & STYLOS IVET SAC	100	1

Handwritten signature



4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con las bases integradas, y lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION	ITEM 1	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	COSTANERA TEXTIL SAC	MODAS & STYLOS IVET SAC
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el ítem N° 01: Todo tipo de Vestuario o Uniforme Institucional para damas, cuyos conjuntos se encuentren compuestos como mínimo de 01 saco, 01 pantalón y 01 blusa. - Para el ítem N° 02: Todo tipo de Vestuario o Uniforme Institucional para caballeros, cuyos conjuntos se encuentren compuestos como mínimo de 01 saco, 01 pantalón y 01 camisa. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra



<p>fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados</p>	
RESULTADO	CALIFICADA

5. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, se procede al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**, a los postores:

COSTANERA TEXTIL SAC de acuerdo al siguiente detalle:

- **ITEM N° 01 – ADQUISICION DE UNIFORME PARA DAMAS;** por el importe de **S/ 136,629.00** (Ciento Treinta y Seis mil Seiscientos Veintinueve con 00/100 soles), el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

MODAS & STYLOS IVET SAC de acuerdo al siguiente detalle:

- **ITEM N° 02 – ADQUISICION DE UNIFORME PARA CABALLEROS;** por el importe de **S/ 77,256.00** (Setenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles), el mismo que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

² Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1** del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

*(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



<p>veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados</p>		
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

REQUISITOS DE CALIFICACION	ITEM 2
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	MODAS & STYLOS IVET SAC
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el ítem N° 01: Todo tipo de Vestuario o Uniforme Institucional para damas, cuyos conjuntos se encuentren compuestos como mínimo de 01 saco, 01 pantalón y 01 blusa. - Para el ítem N° 02: Todo tipo de Vestuario o Uniforme Institucional para caballeros, cuyos conjuntos se encuentren compuestos como mínimo de 01 saco, 01 pantalón y 01 camisa. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y</p>	SI CUMPLE

cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



PERÚ

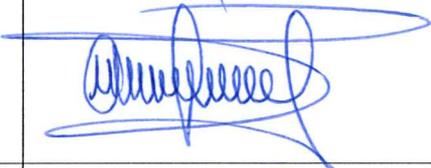
Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-MIMP-1 "ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA LOS AÑOS 2020 Y 2024"

6. ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el otorgamiento de la BUENA PRO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-4-2024-MIMP-1 - "ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PARA LOS AÑOS 2020 Y 2024", concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la calificación respectiva se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, el Comité de selección; firma por unanimidad el presente documento, siendo las 19:30 horas del día 15 de julio del 2024.

No existiendo otro tema a tratar y siendo las 19:45 horas, se dio por concluida la reunión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

 JORGE OMAR PAJUELO LLANES Titular presidente Oficina de Abastecimiento y Servicios	
MARY CARMEN FLORES CAMPOS Primer Miembro Oficina de Abastecimiento y Servicios	
JASON DIEGO HUAMAN QUISPE Segundo Miembro Oficina de Desarrollo del Talento Humano Conocimiento Técnico en el objeto de la contratación	



